



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. Tipo de contrato: Servicios

B. Objeto: SERVICIO DE TICKETING DEL TEATRO DE LA MAESTRANZA

C. Datos económicos:

C1. Presupuesto de licitación: **72.900 €** (IVA excluido)

Temporada	Importe neto (€)	% IVA	Importe IVA (€)	Importe total (€)
Del 1/9/2023 al 31/08/2024	36.450	21	7.654,50	44.104,50
Del 1/9/2024 al 31/08/2025	36.450	21	7.654,50	44.104,50
Importe total Licitación	72.900	21	15.309	88.209

C2. El valor estimado del contrato a efectos de determinación del procedimiento de contratación es de **157.800 €** (IVA excluido)

	Importe neto (€)	Posibles desarrollos (€)	Suma (€)	% IVA	Importe IVA (€)	Importe total (€)
Importe Licitación	72.900	11.000	83.900	21	17.619	101.519
Posible prórroga hasta 31/8/2026	36.450	5.500	41.950	21	8.809,50	50.759,50
Posible Prórroga hasta 31/8/2027	36.450	5.500	41.950	21	8.809,50	50.759,50
Importe total estimado	145.800	22.000	167.800	21	35.238	203.038

D. División por lotes:

No.

E. Financiación:

Se ha previsto la financiación suficiente para atender los compromisos económicos que se derivan de este contrato a cargo del presupuesto de la temporada 2023/2024. En el momento que se abran los sucesivos periodos presupuestarios, se consignaran el resto de los importes correspondientes.



Teatro de la Maestranza

F. Presentación de ofertas:

En archivo informático mediante presentación telemática a través de correo electrónico dirigido a la dirección robertoalcain@teatrodelamaestranza.es

Plazo: Las ofertas se podrán presentar hasta las 23:59 horas del día 14 de abril de 2023.

G. Características del archivo informático:

El archivo informático estará compuesto de una carpeta principal en cuyo interior figurarán otras tres carpetas, a modo de sobres, con los documentos en formato pdf en el interior de cada una de estas.

A la carpeta principal se le asignará el nombre de la empresa licitadora (o al menos uno con el que de forma indubitada se pueda identificar a la misma). En su interior figurarán otras tres carpetas denominadas “Sobre 1”, “Sobre 2” y “Sobre 3”, respectivamente.

Contenido de los sobres:

Carpeta denominada “Sobre 1”: Capacidad y solvencia.

Carpeta denominada “Sobre 2”: Oferta técnica y criterios valorables mediante juicio de valor.

Carpeta denominada “Sobre 3”: Oferta económica valorable mediante fórmula.

La memoria técnica incluida en la carpeta denominada “Sobre 2” será valorada según los criterios que se establecen en el anexo 4 del PCP.

Una vez realizada la apertura del sobre número 2, las valoraciones se efectuarán en 2 fases:

Primera fase: Se valorará la memoria técnica de los criterios no evaluables mediante fórmula que se establece en el anexo 4 del PCP.

Se necesitará una puntuación mínima de 8 puntos sobre 15 en la valoración de la memoria técnica, para poder acceder a la segunda fase.

Segunda fase: Se contactará a los licitadores que hayan obtenido la puntuación mínima exigida y se les indicará las fechas en la que tendrán que hacer una demostración práctica de su propuesta en la sede del Teatro de la Maestranza, en los términos que se establecen en el anexo 4 del PCP.

Se necesitará una puntuación de 25 puntos sobre 45 en la valoración de la demostración práctica, para que se pueda proceder a la apertura del sobre número 3 y así poder examinar los criterios evaluables de forma automática.



Teatro de la Maestranza

H. Duración del contrato:

Del 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025.

Se podrá prorrogar anualmente, si así lo decide el Teatro de la Maestranza, hasta un máximo de 2 años más, es decir, hasta el 31 de agosto de 2027.

I. Tramitación de expediente:

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, regulación no armonizada.

J. Acreditación de la solvencia:

Conforme a lo previsto en la cláusula 10 del PCP.

K. Otra documentación a presentar para la licitación:

De acuerdo a lo que se indica en el PCP.

L. Admisión de variantes: No

M. Garantía provisional: No

N. Garantía definitiva: 5 %

O. Revisión de precios: No

P. Criterios de valoración de las ofertas: Ver anexo 4 del pliego de las cláusulas particulares.

Q. Plazo de garantía: 1 año a partir de la finalización del contrato.

R. Subcontratación: Sí, de acuerdo con lo que se indica en la cláusula 30 del PCP.

S. Perfil del contratante:

https://www.teatrodelamaestranza.es/teatro/perfil_contratante.html

T. Órgano de contratación:

Dirección General de Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal S.A.

U. Mesa de contratación:

Presidente:

Sr. D. Javier Menéndez Álvarez

Vocales:

Sra. D^a Rocío Castro Ríos

Sr. D. Francisco Bernal Puentes

Sr. D. Julio Cuenda Durán



Teatro de la Maestranza

Sr. D. Roberto Alcaín Sánchez (secretario)